



N° INTERNO 202 019

AUTORIZA AMPLIACION DE CONTRATO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5 0 7 6

TEMUCO,

2 7 DIC. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº 5720 de fecha 05-10-2016 que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Términos de referencia, Bases Administrativas y Formularios de la Licitación Pública ID N° 712307-150-LQ16 "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE SANTA LUCIA, COMUNA DE COLLIPULLI".
- b) La Resolución Exenta N° 6202 de fecha 04 de noviembre de 2016, que acepta la contratar la licitación "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE SANTA LUCIA, COMUNA DE COLLIPULLI" al contratista INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S A.
- c) El contrato entre SERVIU Araucanía y la empresa contratista Ingeniería integral Fray Jorge, que contrata los servicios para la licitación 712307-150-LQ16, "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE SANTA LUCIA, COMUNA DE COLLIPULLI"
- d) La Resolución Exenta N° 7219 de fecha 23 de diciembre de 2017, que autoriza la ejecución de labores ocasionales para la licitación "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE SANTA LUCIA, COMUNA DE COLLIPULLI" al contratista INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S A.
- e) El DS N°94 del 26 de enero de 2017 que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público. En partidas 18 MINVU capítulo 29, programa 01 letra A y letra B, código bip 30438575-0
- f) El Informe Técnico N°2 de fecha 3-11-2017 que indica la necesidad de contar con los servicios de labores permanentes de mantención y consumos básicos, por el plazo comprendido entre el 15 de noviembre y el 29 de diciembre
- g) El Correo electrónico de fecha 29-11-2017 que solicita ampliación de contrato desde el 16 de noviembre hasta el día 29 de diciembre de 2017.
- h) El Correo electrónico de fecha 29-11-2017 en la que acepta la ejecución de las labores permanentes y consumos básicos según lo solicitado.
- i) La boleta de garantía para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación ID N° 712307-150-LQ16, "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE SANTA LUCIA, COMUNA DE COLLIPULLI" N°0255776 del Banco BCI por un monto de \$11.039.598.- tomada a favor de SERVIU ARAUCANIA por INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE SA
- j) La boleta de garantía para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación ID N° **712307-150-LQ16, "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE SANTA LUCIA, COMUNA DE COLLIPULLI"** N°358196-6 del Banco de CHile por un monto de \$553 UF.- tomada a favor de SERVIU ARAUCANIA por INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE SA
- k) La pólizal de seguro de responsabilidad civil N° 820128-1 de la licitación ID N° 712307-150-LQ16, "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE SANTA LUCIA, COMUNA DE COLLIPULLI" por un monto de \$1000 UF.- a favor de SERVIU ARAUCANIA por INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE SA.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°354 de fecha 24-11-2017 que indica contar con el presupuesto para el financiamiento para la licitación ID- 712307-150-LQ16

- m) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija las normas sobre meterías afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- n) El D.L N° 1.305 de 1975 y el D.S N°355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) El Decreto (TRA) N°272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;
- p) Decreto RA N°272/08/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar a doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;
- q) La Resolución Exenta N°7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;

RESOLUCIÓN

- 1. AUTORIZASE, el aumento de contrato, para la ejecución de labores permanentes y consumos básicos correspondiente al contrato N° 712307-150-LQ16, "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE SANTA LUCIA, COMUNA DE COLLIPULLI" por un plazo de 44 dias, desde el 16 de noviembre hasta el 29 de diciembre por un monto equivalente a \$17.432.449.- según lo indicado en el informe técnico N°2.
- 2. DEJASE CONSTANCIA, el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de \$17.432.449.- se imputará al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 999, CODIGO BIP 30438575-0, del Presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía año 2017.
- PROCEDASE, a realizar el anexo de contrato correspondiente y solicitar la extensión de plazo para la póliza N°
 820128-1 hasta la fecha 30-12-2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE

PABLO CAMPOS BANUS ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA

REGION DE VIENE CCC/MTR
Transcribir A:

DEPARTAMENTO

TECNICO

Departamento de Programación y Control

- 2. Depto. Técnico Oficina Proyectos Urbanos
- 3. Depto. Técnico Of. de Licitaciones y Costos
- 4. Depto. Técnico Of. Control de Contratos
- 5. Ministro de Fe
- 6. Oficina de Partes

Victor Higo Gravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA